Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 892

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 834, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INAN".

Asunción, 14 de noviembre de 2010

VISTA:

El Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 9 de noviembre de 2010, elaborada por el Comité designado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, debido a la omisión involuntaria de los montos de cantidad mínima adjudicada, a través de la Resolución S.G. Nº 834/10, corresponde subsanar el error cometido, por medio de una nueva Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2811, de fecha 15 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. Nº 834, de fecha 9 de noviembre de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 20/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios para el INAN", de acuerdo con el siguiente detalle:*

Empresa	Item	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
CHACOMER S.A.E.C.A.	2 "Leche fórmula Infantil Polvo"	35.706	289.216	503.235	10.326.746.496	17.968.508.910
Total Adjudicado:					10.326.746.496	17.968.508.910

MONTO TOTAL MÍNIMO: G. 10.326.746.496 (GUARANÍES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS).

MONTO TOTAL MÁXIMO: G. 17.968.508.910 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 892

17 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 834/2010.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbm

Carlos Lequizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 17 NOV 2010
No. 3248
Firma:
1440

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 834

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2010 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - SBE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL I.N.A.N." PLURIANUAL – AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 09 de noviembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2010 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el I.N.A.N", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 20/2010 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el I.N.A.N." S.B.E. – Plurianual – Ad Referéndum, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 685/2010, de fecha 1 de octubre de 2010, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual, efectuada en fecha 21 de octubre de 2010, consta la Lista de Proveedores Participantes, como sigue: CHACOMER S.A.E.C.A. y TACK S.A.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó la adjudicación a la firma: CHACOMER S.A.E.C.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2717, de fecha 05 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 834

09 de noviembre de 2010
Hoja Nº 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 20/2010 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Productos Alimenticios para el I.N.A.N." Plurianual – AD Referendum, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTO ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO TOTAL
CHACOMER S.A.E.C.A.	"2" Leche formula infantil polvo	17.968.508.910	17.968.508.910
MONTO TOTAL			17.968.508.910

SON GUARANÍES: DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ.

Artículo 2º. Declarar desierto el ítem Nº "1" Azúcar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el ejercicio 2010 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2011, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4º. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo contrato.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO – Teodoro

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbr